|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL****Decimonovena reunión**Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.2(3)** |
| Presentado por:presidente de la INFCOM30.III.2023**VERSIÓN 1** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: Estrategias técnicas en apoyo de la consecución de las metas a largo plazo**

**PUNTO 4.2: Observaciones y predicciones del sistema Tierra**

# VOCABULARIO NORMALIZADO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

|  |
| --- |
| **RESUMEN****Documento presentado por:** el presidente de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM).**Objetivo estratégico para 2020-2023:** del 2.1 al 2.3.**Consecuencias financieras y administrativas:** se pondrán de manifiesto en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento para 2024-2027; el ritmo de los progresos dependerá de los recursos financieros y humanos disponibles.**Principales encargados de la ejecución:** la INFCOM, la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), la Junta de Investigación y la Secretaría.**Cronograma:** 2023-2027.**Medida prevista:** examinar el proyecto de resolución propuesto. |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El uso de una terminología normalizada es fundamental para la eficiencia y la eficacia de la cooperación internacional, así como también para el intercambio y la normalización de la información técnica utilizada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
2. La OMM ha reconocido esta necesidad desde sus primeras etapas, y por ello ha elaborado y publicado documentos tales como el [*Vocabulario Meteorológico Internacional*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=220#.ZCvQkJNBw6W)(OMM-Nº 182), el [*Glosario Hidrológico Internacional*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=7394#.ZCvQspNBw6V) (OMM-Nº 385) y la [*Norma sobre metadatos del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=19925#.ZDVtH3ZByUk) (OMM‑Nº 1192).
3. Actualmente, las definiciones de los diversos términos se encuentran dispersas en distintos tipos de publicaciones de la Organización. En consecuencia, a las comunidades de la OMM y ajenas a ella les resulta difícil saber qué publicaciones deben consultar cuando buscan una “definición fidedigna”.
4. Si bien la mayoría de los términos se han integrado en la Base de Datos Terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), este sistema no permite determinar las “fuentes autorizadas” ni establece un órgano claramente definido a cargo de las actualizaciones.
5. Se propone elaborar una herramienta en línea que permita acceder a definiciones inequívocas y fidedignas de la terminología que se utiliza en todas las publicaciones de la OMM. Este trabajo deberá respetar los vocabularios reconocidos a nivel internacional que cuentan con definiciones generalmente aceptadas y autorizadas, y deberá hacer referencia a dichos vocabularios.
6. La OMM y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han acordado establecer un grupo conjunto de expertos para examinar y actualizar, en caso necesario, las definiciones presentes en el [*Glosario Hidrológico Internacional*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=7394#.ZCvQspNBw6V) (OMM-Nº 385), publicación conjunta de ambas organizaciones.
7. En el proyecto de Resolución 4.2(3)/1 (Cg-19) se ha añadido un nuevo párrafo encabezado por “**Habiendo sido informado también...**” para plasmar la recomendación de la quinta reunión del Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP). Dicho párrafo no figuraba en la recomendación original formulada en la segunda reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM). Del mismo modo, se ha incluido un nuevo párrafo que comienza por “**Solicita también** a la INFCOM” para asignar a la INFCOM la labor de coordinar la elaboración del vocabulario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.2(3)/1 (Cg-19)

## Vocabulario normalizado de la Organización Meteorológica Mundial

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1) los [artículos 2 a), 2 c) a f)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=14) y [8 d)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11189#page=18) del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (*Documentos fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)),

2) la [Resolución 19 (EC-69)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3789#page=180) — Declaración de la política de calidad de la Organización Meteorológica Mundial,

3) la [Resolución 9 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030#page=37) — Plan para la Fase Operativa Inicial del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (2020-2023),

4) la [Resolución 1 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=10) — Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra,

5) la [Resolución 4 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=42) — Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo,

**Notando**:

1) la importancia de la normalización de la terminología para que los Miembros y los asociados de la OMM participen en las actividades de la Organización,

2) la importancia de que se emplee una terminología normalizada con respecto a la aplicación de la [Resolución 1 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=10) — Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra,

3) la necesidad de contar con una herramienta que permita acceder a definiciones inequívocas y fidedignas de la terminología que se utiliza en todas las publicaciones de la OMM, en particular en el [*Reglamento Técnico*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14073#.ZDVmq3ZByUk)(OMM-Nº 49), Volumen I — Normas meteorológicas de carácter general y prácticas recomendadas, y sus anexos,

**Habiendo examinado** la nota conceptual que figura en el documento [INFCOM-2/INF. 6.2(1)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/InformationDocuments/Forms/AllItems.aspx),

**Habiendo considerado** la [Recomendación 11 (INFCOM-2)](https://meetings.wmo.int/INFCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/INFCOM-2/Spanish/3.%20ARCHIVO%20DE%20LA%20REUNI%C3%93N/INFCOM-2-d06-2(1)-WMO-STANDARD-VOCABULARY-draft1_es.docx&action=default) — Vocabulario normalizado de la Organización Meteorológica Mundial,

**Habiendo sido informado** del apoyo expresado por el presidente de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) a la elaboración del vocabulario normalizado de la OMM,

**Habiendo sido informado también** por el Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP) de que las definiciones incluidas en el Glosario Hidrológico Internacional fueron acordadas de manera conjunta por la OMM y el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO, [párrafo incluido por la Secretaría para dar cuenta de la recomendación de la quinta reunión del HCP]

**Decide** que se elabore un vocabulario normalizado de la OMM como actividad conjunta de ambas comisiones técnicas, de la Junta de Investigación y de la Secretaría de la OMM;

**Solicita** al Secretario General:

1) que brinde la asistencia técnica y el apoyo de la Secretaría necesarios para que se elabore y mantenga el vocabulario normalizado de la OMM;

2) que considere la posibilidad de asignar recursos del presupuesto ordinario a la elaboración y el mantenimiento del vocabulario normalizado de la OMM, incluidas las herramientas técnicas;

3) que inicie la planificación a largo plazo, incluida la asignación de los recursos necesarios, para que se creen y mantengan las herramientas del vocabulario normalizado de la OMM en todos los idiomas oficiales de la Organización, para que se dé sostenibilidad operativa a esas herramientas, y para que el vocabulario normalizado de la OMM se revise y actualice de forma periódica;

**Solicita** a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la SERCOM y la Junta de Investigación que proporcionen recursos suficientes dotados de los conocimientos adecuados, y que incluyan la elaboración del vocabulario normalizado de la OMM en sus planes de trabajo para el próximo período financiero;

**Solicita también** a la INFCOM que lidere y coordine la elaboración del vocabulario normalizado de la OMM en cooperación con la SERCOM, la Junta de Investigación y el HCP;

**Invita** a las organizaciones internacionales asociadas a la OMM a contribuir a esta actividad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_